

GLOBAL IFA TRAVELLING LECTURESHIP PROGRAMME 2024

INTERNATIONAL TAX DISPUTE RESOLUTION



PROF. GUGLIELMO MAISTO
MAISTO E ASSOCIATI, PARTNER
President of Global IFA



MR. MIGUEL PUGA DE LA ROCHA
PWC, PARTNER
President of IFA Peru



PROF. ADOLFO MARTIN JIMENEZ
VICE CHAIR, GLOBAL IFA PSC
Travelling Lecturer



MR. FERNANDO BECERRA O'PHELAN
PERUVIAN TAX ADMINISTRATION (SUNAT),
INTERNATIONAL TAXATION & TRANSFER PRICING
MANAGER



MS. GABRIELA HARO HERMOZA
PWC, TAX DIRECTOR



MR. LIONEL BONNER NOBRE
DELL TECHNOLOGIES, VICE-
PRESIDENT, LATIN AMERICA TAX

GLOBAL SPONSOR

Barilla
The Italian Food Company. Since 1877.

TOPIC: INTERNATIONAL TAX DISPUTE RESOLUTION



Global IFA Travelling Lectureship Programme

Abril 2024



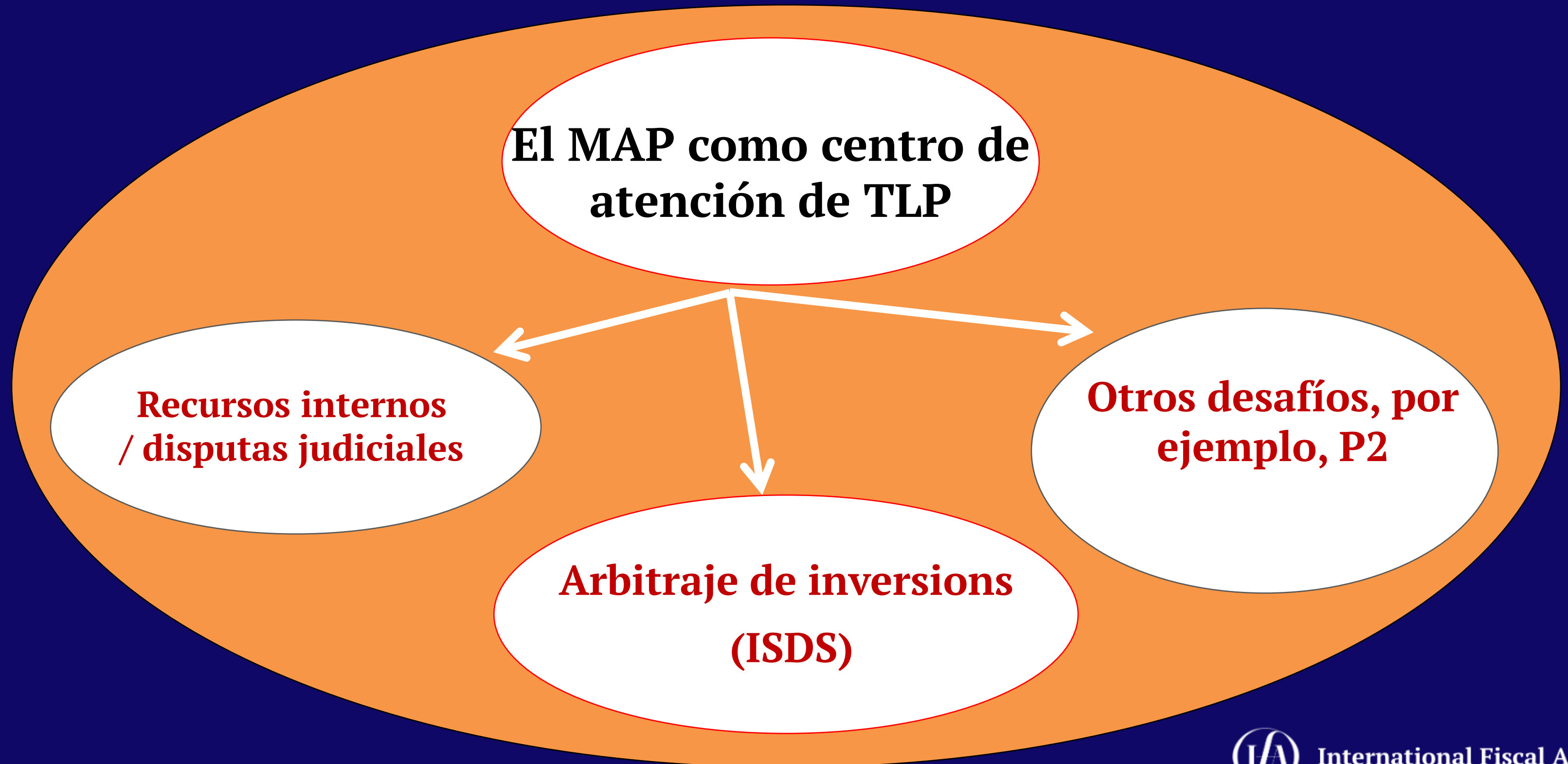
Cuestiones preliminares sobre el programa de la jornada

Objetivos “Global IFA’s 2024 TLP”

- Revisar los problemas y desafíos prácticos que plantea el actual procedimiento internacional de resolución de disputas: ¿funciona? ¿cómo puede mejorarse? ¿qué pueden hacer los países con pocos CDIs? ¿deben adoptar CDIs o bien otros sistemas alternativos de resolución / prevención de disputas?
- Explorar potenciales mejoras en los procedimientos de resolución de disputas, incluyendo BEPS Action 14 o fuera de ese context
- El programa científico refleja la importancia que IFA Global da a la cuestión de resolución de disputas en el ámbito internacional desde una perspectiva holística.
- Este tema se tratará también en el congreso octubre 2024 en Ciudad del Cabo “*Practical approaches to International Tax Dispute Prevention and Resolution*”



Global IFA's 2024 TLP: el contexto global de resolución de disputas





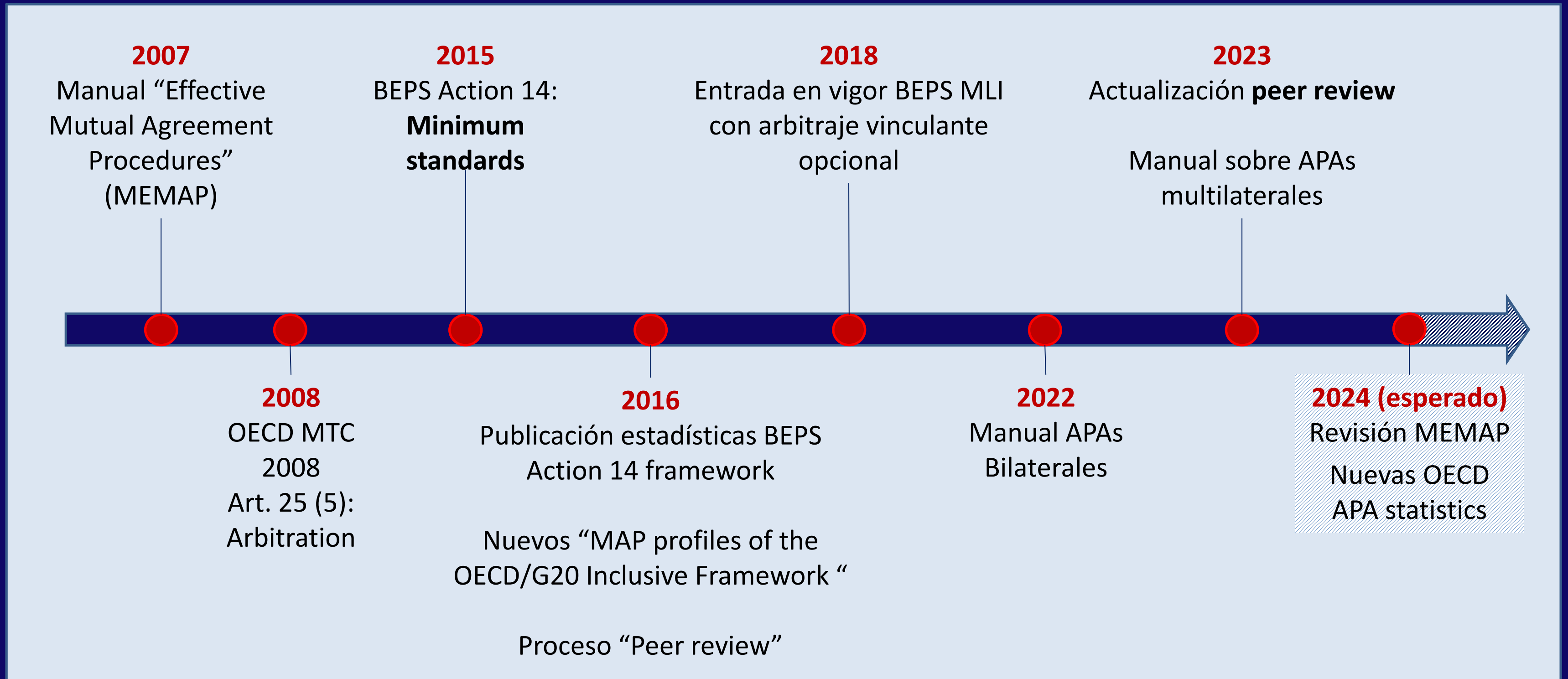
Travelling Lecturer

Prof. Dr. Adolfo Martín Jiménez

Por qué hablar de resolución de disputas y BEPS Action 14 en Perú?

1. Perú es candidato a la OCDE, legislación sobre precios de transferencia homologable a la propia de la OCDE, cláusulas anti-abuso internas (Norma XVI CTP)
2. Los CDIs peruanos y su MAP deben aplicarse de acuerdo con BEPS Action 14
3. La existencia de procedimientos de resolución de disputas en CDIs se potencia cuando los contribuyentes empiezan a hacer uso de esos procedimientos
4. La existencia de procedimientos internacionales: (1) un elemento de mejora de calidad de los ajustes (revisables en el otro Estado), (2) de seguridad jurídica
5. Conocer lo que se hace internacionalmente ayuda a plantear si hay otras necesidades y otros procedimientos (alguno de ellos Perú lo tiene), la perspectiva de países como Perú es importante para otros países

OECD: Making dispute resolution mechanisms more effective



BEPS Action Plan 2013: Febrero 2013

P. 53: *“A comprehensive approach should also consider possible improvements to eliminate double taxation, such as increased efficiency of MAPs and arbitration provisions”*”

BEPS Action Plan 2013: documento final

The actions to counter BEPS must be complemented with actions that ensure certainty and predictability for business. Work to improve the effectiveness of the mutual agreement procedure (MAP) will be an important complement to the work on BEPS issues. The interpretation and application of novel rules resulting from the work described above could introduce elements of uncertainty that should be minimised as much as possible. Work will therefore be undertaken in order to examine and address obstacles that prevent countries from solving treaty-related disputes under the MAP. Consideration will also be given to supplementing the existing MAP provisions in tax treaties with a mandatory and binding arbitration provision.

ACTION 14: Make dispute resolution mechanisms more effective

Develop solutions to address obstacles that prevent countries from solving treaty-related disputes under MAP, including the absence of arbitration provisions in most treaties and the fact that access to MAP and arbitration may be denied in certain cases.

BEPS Action 14: estándar mínimo (17 elementos + 11 Best Practices)

1 Implementación completa y de buena fe MAPs y resolución oportuna y tempestiva

2 Aseguramiento de que los procedimientos administrativos promueven la prevención y resolución oportuna de las disputas

3 Acceso de los contribuyentes al MAP

BEPS 14 Minimum Standard: 1. Implementación completa y de buena fe MAPs y resolución oportuna y tempestiva

- Artículos 25.1-3 MC OCDE + acceso y ajustes en casos de PT + acceso en casos de aplicación de cláusulas anti-abuso (internas o CDIs)
- Compromiso de resolución de MAPs (24 meses como media)
- Compromiso participación AC en FTA, comunicación tempestiva de estadísticas, revisión del cumplimiento del 'estándar mínimo' por otros países y transparencia en la posición sobre MAP / arbitraje

BEPS 14 Minimum Standard 2. Procedimientos administrativos promueven prevención y resolución disputas

- Transparencia MAP y procedimientos para que contribuyentes sepan como proceder + publicación de perfiles MAP (web OCDE)
- Independencia de las ACs del MAP (autonomía de decisión y recursos suficientes), no incentivos para mantener 'deudas liquidadas'
- Aclaración en la guía sobre MAPs que los acuerdos en procedimientos de inspección no impiden el acceso a los MAPs (limitación sólo para procedimientos independientes a solicitud del contribuyente, pero resolución doble imposición)
- Retroactividad de BAPA en países con regulación de APAs

BEPS Action 14: Estándar mínimo: 3. Acceso de los contribuyentes al MAP

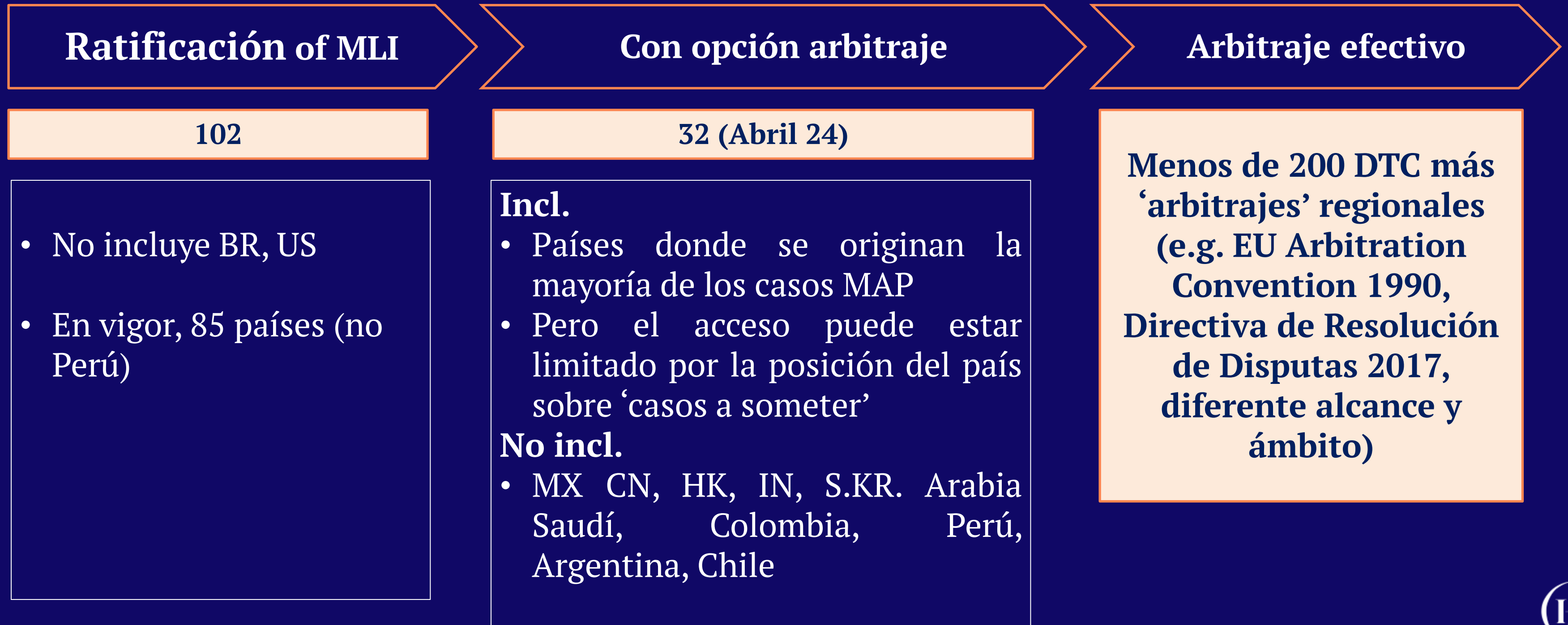
- Implementación del art. 25.1 OECD MC (petición a cualquiera de las ACs o sistema de notificación)
- Reglas claras sobre documentación a aportar en el inicio del MAP
- Ejecución de MAPs a pesar de los plazos internos de prescripción (segunda frase del art. 25.2 MC OCDE)

Trabajo posterior OCDE: public consultation BEPS 14 (2020)

Propuesta de 'elevación a 'estándar mínimo' de 8 'best practices':

1. Introducción programa de BAPA except para jurisdicciones con un bajo volume de casos de MAP en precios de transferencia
2. Obligación de aplicación del Global Awareness Training Module o similar (formación)
3. Definición de casos de acceso al MAP y lista común mínima de documentos (anexo A) a adjuntar a la solicitud de MAP (transparencia sobre estos elementos)
4. Suspensión de la recaudación de deudas durante la duración del MAP (= recursos internos)
5. Alineación de intereses y sanciones en proporción al resultado del MAP
6. Aseguramiento de que los acuerdos MAP pueden ejecutarse al margen de los límites de prescripción nacionales
7. Admisión de ajustes plurianuales a través del MAP
8. Desarrollo del arbitraje u otros procedimientos de resolución de disputas que garanticen la efectiva resolución de los casos

Arbitraje obligatorio (opcional): MLI (Art. 18 to 26)



BEPS Action 14: límites internos

- OECD: 'Mejora gradual del MAP, incluyendo arbitraje que presione a las ACs
- Problemas prácticos tras BEPS Action 14, incluyendo:
 1. Conexión con inspecciones tributarias (año en curso y años posteriores)
 2. Participación del contribuyente en MAP
 3. Transparencia e incoherencia, soluciones no siempre sobre 'principios'
 4. Comentarios OCDE, art. 25, no siempre adaptados al Derecho público internacional (obstáculos todavía presentes para acceso a MAP)

BEPS Action 14: límites externos

- La ‘brecha en los procedimientos internacionales de resoluciones de disputas’: el alcance limitado del MAP / arbitraje
- Aplicación limitada de tratados bilaterales de protección de inversiones
- Sistemas unilaterales (FTC, TP, Ombudsman / mediation)
- MAAC + disposiciones internas (el caso del P2)
- Prevención de disputas

La situación peruana: debate

- Gabriela Haro Hermoza, PwC
- Fernando Becerra O'Phelan, SUNAT
- Lionel Bonner, Dell Technologies
- Q&A